ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Florencia, 28 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5145510 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5145510 DE 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ANA MILENA NADER FARFAN, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Tecnológico de la Amazonia
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Mario Daniel Cardoso Córdoba
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5145510 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
OBJETO	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.
CONTRATISTA	ANA MILENA NADER FARFAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C No. 40.771.500 de Florencia
VALOR INICIAL	$ 33.761.266
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.

	b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del

	contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
PLAZO INICIAL	Ciento Sesenta y Ocho (168) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2723 del 17 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	91423 de 27 de junio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO	29 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1	ACTA DE ADICIÓN No. 1 del 17/11/2023 por valor de $5.423.000
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	2723 del 17 de enero de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	91423 de 27 de junio de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 39.184.266
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$39.173.050

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5145510 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (GENERALES)	CUMPLIÓ (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
a	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en el objeto del contrato.
b	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El proveedor facturó los elementos conforme a lo descripto en la ficha técnica
c	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
d	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El proveedor ejecutó el contrato conforme a las condiciones definidas en el contrato.
e	Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato	SI	El proveedor entregó los elementos conforme a las condiciones definidas en el contrato.
f	Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	SI	El proveedor entregó los elementos en óptimas condiciones de uso y consumo.
g	El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas.	SI	El proveedor entregó los documentos al inicio del contrato
h	El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.	SI	El proveedor entregó los elementos conforme a las condiciones definidas en el contrato.
i	El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la	SI	El proveedor allegó los elementos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

	entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
j	El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	SI	El proveedor allegó los elementos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
k	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
l	El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
m	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
n	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	El proveedor cumplió con las condiciones definidas en el contrato respecto a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
o	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
p	Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
r	El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.

	en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.		
r	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
No.	**OBLIGACIONES** (ESPECÍFICAS)	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
a	El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El proveedor facturó los elementos conforme a los precios contratados.
b	Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	SI	El proveedor entregó los elementos conforme a las condiciones definidas en el contrato.
c	EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación	SI	El proveedor entregó los elementos conforme a las condiciones definidas en el contrato.
d	EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
e	Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: • Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. • Atención Telefónica. • Atención vía correo electrónico. • Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	SI	El proveedor utilizó los canales de comunicación dispuestos en el contrato.
f	Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	SI	El proveedor entregó los documentos conforme a las condiciones definidas en el contrato.
g	Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
h	En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.

i	Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.	NO	No reposa evidencia toda vez que no se realizó la actividad.
j	Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	El proveedor entregó las fichas de seguridad conforme a las condiciones definidas en el contrato.
k	Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.	SI	El proveedor entregó las fichas de seguridad conforme a las condiciones definidas en el contrato.
l	Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	SI	Evidencia cargada al inicio del proceso en la plataforma Secop II
m	Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del	SI	Evidencia cargada al inicio del proceso en la plataforma Secop II

	2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.		
n	El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	SI	Evidencia cargada al inicio del proceso en la plataforma Secop II
o	Presentar cuenta de cobro dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.	SI	El proveedor entregó los documentos para pago conforme a las condiciones definidas en el contrato.
p	Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual	SI	El proveedor entregó los documentos para pago conforme a las condiciones definidas en el contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	61-44-101049339
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2023
FECHA APROBACIÓN	29/06/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/06/2023	16/04/2024	$6.752.253.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Aseguradora Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	61-40-101018155
CERTIFICADO	N/A

FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/06/2023		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)**	**VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)**	**VALOR**
Responsabilidad Civil extracontractual	27/06/2023	16/12/2024	$ 232.000.000

Según ACTA DE ADICIÓN No. 1 del 17/11/2023, se modificaron las garantías así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	61-44-101049339
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2023
FECHA APROBACIÓN	20/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/06/2023	16/04/2024	$ 7.836.853.20

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Que el Proveedor ANA MILENA NADER FARFAN con C.C No. 40.771.500 de Florencia presentó Certificado expedido por el Contador público donde CERTIFICA que durante los últimos tres (03) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Documentos remitidos vía correo electrónico a la unidad de correspondencia gthcaqueta@sena.edu.co.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MILENA NADER FARFAN**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designó la supervisión al funcionario Luis Ángel Lozada desde el 27 de junio de 2023 hasta la fecha 09 de octubre de 2023 y designó al funcionario Mario Daniel Cardoso Córdoba a partir del 10 de octubre de 2023 hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Que teniendo en cuenta que el contratista firmó el acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses establecidos en la norma, la Entidad procedió a realizar el trámite de la Liquidación Bilateral, la cual estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 26 de diciembre de 2023, el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Tesorería expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5145510 de 2023, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
286339823	2023-08-31	16,596,824.00
286356623	2023-08-31	3,087,276.00
372862523	2023-10-30	8.586.719.00
372877023	2023-10-30	1.579.131.00
463772623	2023-12-31	1,429,647.00
463772623	2023-12-31	2,470,453.00
463813423	2023-12-31	5,422,999.63
TOTAL		**$ 39.173.049,63**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$39.184.266
VALOR TOTAL PAGADO	$ 39.173.050
VALOR EJECUTADO	$ 39.173.050
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$11.216

Nota: Al contratista **ANA MILENA NADER FARFAN** el Sena le descontó impuesto de estampilla en cada uno de los pagos realizados por el valor total deducido de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($993.000) M/CTE**, valores confirmados en el reporte de deducciones vigencia 2023.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($11.216) MCTE**, por lo cual se ordena la reversión de estos valores así:

Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	Saldo
951610	C-3602-1300-7-0-3602031-02 P.V	Nación	$ 6,766.00
951611	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ARTICULACIÓN	Nación	$ 1,996.00
951638	C-3602-1300-8-0-3602035-02 SER	Nación	$ 1,640.00
951645	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Regular	Nación	$ 814.00

Cordialmente,

MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA
Profesional Grado 02
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5145510 de 2023